Nota de prensa

En Consejo de ministros

El Gobierno aprueba el reglamento del acceso a la abogacía y la procura, que contará con una misma prueba de evaluación para ambas

- **Además del acceso único, se exigirá el mismo título oficial universitario, de licenciatura o grado en Derecho, así como el mismo curso de formación especializada de capacitación.**

- **Los aspirantes que superen esta prueba única de evaluación de aptitud profesional podrán ejercer indistintamente la abogacía o la procura, con el límite de la prohibición del ejercicio simultáneo de ambas profesiones.**

7 de febrero de 2023.- El Consejo de Ministros ha aprobado hoy, a propuesta de los ministerios de Justicia y Universidades, el Real Decreto (RD) por el que se aprueba el reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la abogacía y la procura, que permitirá el acceso a ambas contando con el mismo título universitario oficial de Derecho y superando una prueba única y común de evaluación de la aptitud profesional.

El RD establece un acceso único a ambas profesiones, exigiendo similar título oficial universitario, de licenciatura o grado en Derecho, así como el mismo curso de formación especializada de capacitación. De esta forma, quienes superen la prueba única para la evaluación de la aptitud profesional, podrán ejercer indistintamente la abogacía o la procura. El único requisito será que la colegiación deberá hacerse en el correspondiente colegio profesional, según qué actividad se decida

CORREO ELECTRÓNICO
prensa@universidades.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ejercer, sin más límite que la prohibición del ejercicio simultáneo de ambas actividades.

Igualmente, se recoge la regulación de la flexibilización de la reserva de la actividad profesional de la procura, permitiéndose que también la abogacía pueda asumir la representación técnica de las partes y desarrollar el resto de las funciones que son propias de la procura, para la cooperación y auxilio de los tribunales.

CORREO ELECTRÓNICO
prensa@universidades.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes